



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO. QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS,**

reclaman p^oponiendote d^ontam a la resolucion de esta
ciudad fundada en la ordenanza y en los antecedentes q^e
ha meditado para ella: desde luego acuerda se vna
al expediente el memorial de d^ohos merchantes y que
pase al Cav^o Proo Sindico general para q^e instruido
de quanto comprende y nombre de este Ayuntamiento
pida en justicia se llebe a puras y devidos efectos lo deter-
minado en el citado cabildo de veinte y cinco del proxi-
mo Enero, practicando las diligencias judiciales y extra-
judiciales que estime oportunas con el mayor zelo y
actividad q^e corresponde, y espere la ciudad del desem-
peño de d^oho cavall^o proo Sindico, y de cuenta de sus resultas

Licen para taberna / Vltro Memorial de Fran^o Ayala de este vecindario solicitando
abrir taberna en las inmediaciones de la puerta de Orihue-
la por las motivos y razones que representa a la ciudad: co-
mitio esta instancia a los cavalleros feles executores para
que la reconocan y no hallando inconveniente concedan al
interesado d^oha licencia con la prevencion de que antes
de usar de ella ha de otorgar la fianza correspondiente
prevendida por la ordenanza.

Proposicion del Sr^o Pedro Cuencas Dip^o mas del comun sobre
varios particulares del matadero
En conformidad de lo resuelto por este Ayuntamiento
en los celebrados a veinte y cinco, y veinte y ocho del
proximo mes de Enero se presento por el Sr^o Pedro
Cuencas uno de los Diputados del comun la proposicion
que ofrecio en el primero relativa a las ocurrencias
del arrendamiento de la casa matadero, y comprensiva

